



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2020-00240-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, Registraduría Nacional del Estado Civil, Banco Agrario de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Coordinadora oficina Sisbén Bucaramanga, Banco de Bogotá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Santander, Departamento Nacional de Planeación y Registraduría Nacional del Estado Civil Delegación de Santander. (Fls 209 a 295).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **040 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Trámite: Spam

REMITO_DOCUMENTO_FIRMADO_ELECTRÓNICAMENTE_PROCESO_LIQUIDACION_SOCIEDAD_CONYUGAL_RAD_2020-0240_OFICIO_651

DIJIN OAC <dijin.oac@policia.gov.co>

Mar 16/03/2021 10:08 AM

Para: DIJIN JECRI-JEF <dijin.jecri-jef@policia.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (297 KB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (2).pdf;



Policía Nacional. Dios Y Patria
Buenos (as) días

Asunto: remisión oficio 2020-240

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin, de remitir información allegada a la Oficina de Atención al Ciudadano – DIJIN a través del correo electrónico j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual contiene un anexo, signado por el señor ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretario Circuito Juzgado 004 Familia del Circuito Bucaramanga, por considerarlo de su competencia de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la CP de 1991, en concordancia con los Art. 13 y 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por la Ley 1755 de 2015, Art. 11 de la Resolución 05839 de 2015. Lo anterior, mi Coronel para que tenga a bien autorizar a quien corresponda realizar las actividades conducentes y proceder con las actuaciones de ley a que haya lugar.

Finalmente, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, que la respuesta se envíe directamente al peticionario a través del correo electrónico suministrado y/o como sea pertinente, brindando de esta manera una oportuna atención a la petición; asimismo, con copia de la respuesta a la Oficina de Atención al Ciudadano – DIJIN, citando el asunto de este correo.

“De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar las Investigación criminal y apoyar la administración de la justicia”.

Atentamente,



Intendente
RODRIGO ALONSO SEGURA PRADA
 Jefe Oficina de Atención al Ciudadano
 Teléfono: 5159700 Ext. 30424
 www.policia.gov.co/dijin

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaboró: PT. Andrzea Montaña



¡Refúgiense en el Señor y en su fuerza, busquen siempre su presencia! (01 Corintios 16:11)



**SISTEMA
 GESTIÓN AMBIENTAL**

Un árbol talado = 16 Resmas de Papel. Razón suficiente para no imprimir este correo.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:01 a. m.

Para: DIJIN OAC <dijin.oac@policia.gov.co>; DIJIN DENUNCIAVIRTUAL <dijin.denunciav@policia.gov.co>

CC: jeynner.tolosa@gmail.com

Asunto: Spam

REMITO_DOCUMENTO_FIRMADO_ELECTRÓNICAMENTE_PROCESO_LIQUIDACION_SOCIEDAD_CONYUGAL_RAD_2
020-0240_OFICIO_651

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo:

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0651 – 2020-0240

Señores:

DIJIN

dijin.oac@policia.gov.co

dijin.denunciav@policia.gov.co

<u>REFERENCIA:</u>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- 2020-00240-00
<u>DEMANDANTE:</u>	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
<u>DEMANDADO:</u>	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9ecf0a9940200007f5d274119c8bbd80ba22373cf5e31dede77fa40925e3c4b

Documento generado en 15/03/2021 06:39:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 653

Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

Mar 16/03/2021 10:37 AM

Para: juridica dni <juridicadni@registraduria.gov.co>; Censo Electoral <censoelectoral@registraduria.gov.co>**CC:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (298 KB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (4).pdf;

Buenos Días

Cordial Saludo

Por considerarlo de su competencia se remite la petición conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011. En cumplimiento a dicha norma se está informando al peticionario que se remitió su comunicación al competente.

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 16 de marzo de 2021 8:08**Para:** Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>; Notificaciones Judiciales Santander <notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co>**Cc:** jeynner.tolosa@gmail.com <jeynner.tolosa@gmail.com>**Asunto:** REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 653

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@dej.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.**Para:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0653 – 2020-0240

Señores:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
notificacionjudicial@registraduria.gov.co
notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	68001-31-10-004- 2020-00240 -00
DEMANDANTE:	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
DEMANDADO:	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bcec527a66be738e05773c041f9612978050db28ce08ccb4c55798281b93040

Documento generado en 15/03/2021 06:39:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Trámite: Spam

REMITO_DOCUMENTO_FIRMADO_ELECTRÓNICAMENTE_PROCESO_LIQUIDACION_SOCIEDAD_CONYUGAL_RAD_2020-0240_OFICIO_651

DIJIN OAC <dijin.oac@policia.gov.co>

Mar 16/03/2021 10:41 AM

Para: Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (297 KB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (2).pdf;



Policía Nacional, Dios Y Patria
Buenos (as) días

Asunto: trámite por competencia

Respetuosamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la CP de 1991, en concordancia con los Art. 13 y 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por la Ley 1755 de 2015, Art. 11 de la Resolución 05839 de 2015, me permito remitir información allegada a la Oficina de Atención al Ciudadano – DIJIN, por considerarlo de su competencia. Lo anterior para que se tenga a bien ordene a quién corresponda, realice las actividades conducentes y proceda con las actuaciones de ley a que haya lugar.

Así mismo le solicito muy respetuosamente, el envío de la respuesta directamente al peticionario a través del correo electrónico j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que tenga una oportuna atención a su petición; posteriormente se requiere, copia de la respuesta dada al peticionario a la Oficina de Atención al Ciudadano – DIJIN, citando el asunto de este correo.

DE NO SER DE SU COMPETENCIA POR FAVOR CORRER TRASLADO DEL OFICIO A QUIEN CORRESPONDA.

Ley 1755 de 2015 - Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Atentamente,



Intendente
RODRIGO ALONSO SEGURA PRADA
 Jefe Oficina de Atención al Ciudadano
 Teléfono: 5159700 Ext. 30424
 www.policia.gov.co/dijin

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaboró: PT. Andrea Montaña



¡Refúgiense en el Señor y en su fuerza, busquen siempre su presencia! (01 Corintios 16:11)



SISTEMA
GESTIÓN AMBIENTAL

Un árbol talado = 16 Resmas de Papel. Razón suficiente para no imprimir este correo.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del

destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: DIJIN JECRI-JEF <dijin.jecri-jef@policia.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 10:14 a. m.

Para: DIJIN OAC <dijin.oac@policia.gov.co>

Asunto: RV: Trámite: Spam

REMITO_DOCUMENTO_FIRMADO_ELECTRÓNICAMENTE_PROCESO_LIQUIDACION_SOCIEDAD_CONYUGAL_RAD_2
020-0240_OFICIO_651

Dios y Patria Buenos Días, siguiendo instrucciones del señor Jefe de Proceso, respetuosamente me permito enviar a mi Intendente, documento toda vez que no es competencia del Proceso Desarrollar Investigación Criminalística, con el fin de dar respuesta oportuna al peticionario.

De: DIJIN OAC

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 10:08 a. m.

Para: DIJIN JECRI-JEF

CC: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Trámite: Spam

REMITO_DOCUMENTO_FIRMADO_ELECTRÓNICAMENTE_PROCESO_LIQUIDACION_SOCIEDAD_CONYUGAL_RAD_2
020-0240_OFICIO_651



Policia Nacional. Dios Y Patria
Buenos (as)días

Asunto: remisión oficio 2020-240

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin, de remitir información allegada a la Oficina de Atención al Ciudadano – DIJIN a través del correo electrónico j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual contiene un anexo, signado por el señor ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretario Circuito Juzgado 004 Familia del Circuito Bucaramanga, por considerarlo de su competencia de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la CP de 1991, en concordancia con los Art. 13 y 21 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por la Ley 1755 de 2015, Art. 11 de la Resolución 05839 de 2015. Lo anterior, mi Coronel para que tenga a bien autorizar a quien corresponda realizar las actividades conducentes y proceder con las actuaciones de ley a que haya lugar.

Finalmente, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, que la respuesta²²¹ se envíe directamente al peticionario a través del correo electrónico suministrado y/o como sea pertinente, brindando de esta manera una oportuna atención a la petición; asimismo, con copia de la respuesta a la Oficina de Atención al Ciudadano – DIJIN, citando el asunto de este correo.

“De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar las Investigación criminal y apoyar la administración de la justicia”.

Atentamente,



Intendente
RODRIGO ALONSO SEGURA PRADA
 Jefe Oficina de Atención al Ciudadano
 Teléfono: 5159700 Ext. 30424
www.policia.gov.co/dijin

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.

Elaboró: PT. Andrea Montaña



¡Refúgiense en el Señor y en su fuerza, busquen siempre su presencia! (01 Corintios 16:11)



Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:01 a. m.

Para: DIJIN OAC <dijin.oac@policia.gov.co>; DIJIN DENUNCIAVIRTUAL <dijin.denunciav@policia.gov.co>

CC: jeynner.tolosa@gmail.com

Asunto: Spam

REMITO_DOCUMENTO_FIRMADO_ELECTRÓNICAMENTE_PROCESO_LIQUIDACION_SOCIEDAD_CONYUGAL_RAD_2
020-0240_OFICIO_651

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo:

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una

autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0651 – 2020-0240

Señores:

DIJIN

dijin.oac@policia.gov.co

dijin.denunciav@policia.gov.co

<u>REFERENCIA:</u>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- 2020-00240-00
<u>DEMANDANTE:</u>	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
<u>DEMANDADO:</u>	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9ecf0a9940200007f5d274119c8bbd80ba22373cf5e31dede77fa40925e3c4b

Documento generado en 15/03/2021 06:39:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 654

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>

Mar 16/03/2021 1:27 PM

Para: daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (297 KB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (5).pdf;

Buenas tardes: Para su atención

Cordial Saludo,

Gloria Stella Peña Barreto

Secretaria

Gerencia de Defensa Judicial

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

gloria.pena@bancoagrario.gov.co

PBX: +57 (1) 5945555 Ext. 3013

Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 12 – Bogotá, Colombia



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

 Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga [mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:12 a.m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>

CC: jeynner.tolosa@gmail.com

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 654

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0654 – 2020-0240

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

<u>REFERENCIA:</u>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- 2020-00240-00
<u>DEMANDANTE:</u>	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
<u>DEMANDADO:</u>	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed3ada8285315a6efa970fe39b18101d0d2369f4a724ac3a8e21c247399be5ad

Documento generado en 15/03/2021 06:39:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MinSalud (REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 660) Radicado: 202142300460342

PQRS MinSalud <envios@minsalud.gov.co>

Mar 16/03/2021 3:09 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciado Ciudadano:

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

202142300460342 con fecha 2021-03-16, hora: 03:09:07 y código de verificación **0875c**.

Por favor tenga en cuenta estos datos para que realice la consulta del estado a su solicitud a través de la [página web del Ministerio](#).

Grupo de Administración Documental
Ministerio de Salud y Protección Social
Teléfono: (57) (1) 3305000 Ext 1093 - 1044
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 piso 1

ESTADO DE AFILIACIÓN CAS-225319-Q7C9M2 CRM:00099009859

Respuestaspqrsd <Respuestaspqrsd@adres.gov.co>

Mié 17/03/2021 7:56 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Correo Certificado 472 <correo@certificado.4-72.com.co>

DAF - ATC CAS-225319-Q7C9M2 -21

Bogotá D.C,

Señora**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS****SECRETARIO CIRCUITO****JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA****J04FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Asunto: Solicitud de Información Base de Datos BDUA
Radicado Entidad Solicitante: 68001-31-10-004-2020-00240-00
Radicado ADRES No. 20211420382952

Respetado Señor:

Dando respuesta al comunicado referenciado en el asunto, mediante el cual solicita la información que repose en la base de datos BDUA correspondiente a afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, al respecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES informa que se tienen registrados los siguientes datos para el documento **[CC] – [9655380]**:

TIPO DOC	NUMERO DOC	NOMBRE	RÉGIMEN	EPS	TIPO DE AFILIACIÓN	ESTADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CC	9655380	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN	CONTRIBUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	COTIZANTE	RETIRADO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Es necesario precisar que los registros administrativos que conforman la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, provienen de la información que reportan las EPS tanto del régimen subsidiado como del contributivo, quienes administran las afiliaciones y son responsables de la calidad y veracidad de la información que se reporta como lo señala el **artículo 6 de la Resolución 4622 de 2016**. Además, deben gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, como también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Es también necesario precisar que la BDUA ni ADRES tienen en sus registros administrativos información relacionada con datos de ubicación o contacto de los afiliados ni empleadores, por lo que, de requerirse esta información, los datos deben ser solicitados a cada una de las EPS donde se encuentra afiliada cada persona.

Esta misma información puede ser consultada en línea y en cualquier momento para todos los casos requeridos y de esta forma identificar la información de la afiliación en salud de las personas vinculadas al Régimen Contributivo y/o Subsidiado, solo ingresando a <https://www.adres.gov.co> en la opción "**Consulte su EPS**".

Cordialmente,

Martha Ligia Serna Pulido

Gestor de Operaciones

Dirección Administrativa y Financiera

ADRES

Calle 26 # 69-76 Torre1 Piso 17. Bogotá D.C

ADRES

Proyectó: AlexandraC.

Autorizado por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y la Comunicación - DGTIC

Nota: Agradecemos no responder a este correo electrónico e ingresar a nuestra página web generando el registro como ciudadano o empresa, con el fin de que el sistema genere un numero de caso; el cual usted podrá hacer seguimiento mediante el siguiente acceso. <https://sac.adres.gov.co/>

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo mesadeservicios@adres.gov.co.

ESTADO DE AFILIACIÓN CAS-225319-Q7C9M2 CRM:00099009859 (EMAIL CERTIFICADO de Respuestaspqrsd@adres.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Respuestaspqrsd <420585@certificado.4-72.com.co>

Mié 17/03/2021 7:57 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DAF - ATC CAS-225319-Q7C9M2 -21

Bogotá D.C,

Señora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

J04FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Asunto: Solicitud de Información Base de Datos BDUA
Radicado Entidad Solicitante: 68001-31-10-004-2020-00240-00
Radicado ADRES No. 20211420382952

Respetado Señor:

Dando respuesta al comunicado referenciado en el asunto, mediante el cual solicita la información que repose en la base de datos BDUA correspondiente a afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, al respecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES informa que se tienen registrados los siguientes datos para el documento **[CC] – [9655380]**:

TIPO DOC	NUMERO DOC	NOMBRE	RÉGIMEN	EPS	TIPO DE AFILIACIÓN	ESTADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CC	9655380	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN	CONTRIBUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	COTIZANTE	RETIRADO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Es necesario precisar que los registros administrativos que conforman la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, provienen de la información que reportan las EPS tanto del régimen subsidiado como del contributivo, quienes administran las afiliaciones y son responsables de la calidad y veracidad de la información que se reporta como lo señala el **artículo 6 de la Resolución 4622 de 2016**. Además, deben gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, como también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Es también necesario precisar que la BDUA ni ADRES tienen en sus registros administrativos información relacionada con datos de ubicación o contacto de los afiliados ni empleadores, por lo que, de requerirse esta información, los datos deben ser solicitados a cada una de las EPS donde se encuentra afiliada cada persona.

Esta misma información puede ser consultada en línea y en cualquier momento para todos los casos requeridos y de esta forma identificar la información de la afiliación en salud de las personas vinculadas al Régimen Contributivo y/o Subsidiado, solo ingresando a <https://www.adres.gov.co> en la opción **"Consulte su EPS"**.

Cordialmente,

Martha Ligia Serna Pulido

Gestor de Operaciones

Dirección Administrativa y Financiera

ADRES

Calle 26 # 69-76 Torre1 Piso 17. Bogotá D.C

Proyectó: AlexandraC.

Autorizado por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y la Comunicación - DGTIC

Nota: Agradecemos no responder a este correo electrónico e ingresar a nuestra página web generando el registro como ciudadano o empresa, con el fin de que el sistema genere un número de caso; el cual usted podrá hacer seguimiento mediante el siguiente acceso. <https://sac.adres.gov.co/>

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo mesadeservicios@adres.gov.co. 

RE: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 657

Oficina Sisben Bucaramanga <sisben@bucaramanga.gov.co>

Mié 17/03/2021 8:50 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (490 KB)

RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION OFICIO 067-2020-0240.pdf;

Cordial saludo,

En atención a su solicitud atentamente adjuntamos respuesta en un (1) folio Útil.

Cordialmente,

Oficina Sisbén
Alcaldía Bucaramanga

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 8:35

Para: Oficina Sisben Bucaramanga <sisben@bucaramanga.gov.co>; Arnold Leandro Rodriguez Galindo <notificacionesjudiciales@dnp.gov.co>

Cc: jeynner.tolosa@gmail.com <jeynner.tolosa@gmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 657

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT.

890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Bucaramanga, 16 marzo de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216
6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud información Oficio N° 0657-2020-0240 – Liquidación de sociedad conyugal.

Cordial saludo,

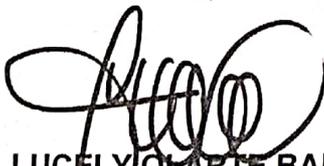
Teniendo en cuenta su requerimiento, nos permitimos aclarar que, consultada la Base Certificada Nacional, el señor **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN**, identificado con cedula de Ciudadanía **9.655.380**, no se encuentra sisbenizado, por lo anterior no es posible brindarle la información que requiere.

Cabe resaltar que la información que administra el Departamento Nacional de Planeación y las Oficinas SISBEN de los entes territoriales, que no se encuentra sujeta a reserva, puede ser consultada en la página WEB del Sisben: www.sisben.gov.co digitando el número de identificación de la persona.

Así mismo, aclaramos la herramienta SISBÉN, no es el mecanismo idóneo para determinar o establecer el domicilio o residencia de una persona en un momento dado, debido a que revela únicamente el lugar en que fueron registrados al instante de aplicar la encuesta, lo cual no implica que la información actualmente se encuentre actualizada, pues la persona pudo cambiar su sitio de residencia y no puede estar registrada esa modificación en la base de datos.

Cualquier inquietud o información adicional frente a esta respuesta, puede dirigirse al Departamento Nacional de Planeación, quien es el ente rector del SISBÉN en todo el país, a la Calle 26 No. 13 - 13 Piso 1 Edificio Fonade en Bogotá o al teléfono 3815000.

Cordialmente,



LUCELY OLARTE BAUTISTA
Coordinadora oficina Sisbén
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Vanezza C.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO

Olmedo Morillo Guerrero <omguerrero@registraduria.gov.co>

Mié 17/03/2021 10:37 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

Certificado estado cedula HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN.pdf;

Bogotá D.C. 17 de marzo del 2021.

Doctora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Circuito

[Correo Electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado Cuatro de Familia

Bucaramanga - Santander

Referencia: Respuesta al oficio. 0653. – 2020-0240
Rdo. 68001-31-10-004.202000240-00

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga mediante Auto de fecha del 09 de marzo de 2021, “para que suministre información que sirva para localizar al demandado HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.655.380” esta dependencia procedió a verificar las bases de datos que produce y administra para lo cual se informa que el señor *Henry Miguel Gonzalez Guzman*, se identifica con el número de cédula 9.655.380 expedida el treinta (30) de mayo de 1984 en Yopal Casanare, y la dirección que suministro fue en la Cra 14 W No. 60 – 36. Balcón de la Hacienda, Tel 0442732 en Bucaramanga – Santander, se remite el certificado de vigencia del No 80.063.300 donde figura el estado de Vigencia respectivo.

Los datos relacionados fueron suministrados por el ciudadano en el momento de efectuar el trámite de cédula de ciudadanía que reposa en nuestro sistema de identificación, precisando que la Registraduría Nacional del Estado Civil acorde con el principio de veracidad de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos, no tiene certeza que dicha información sea la correcta.

Cordialmente,

OLMEDO MORILLO G.

Grupo Jurídico

Dirección Nacional De identificación

Proyecto: Olmedo Morillo G.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 9.655.380
Fecha de Expedición: 30 DE MAYO DE 1984
Lugar de Expedición: YOPAL - CASANARE
A nombre de: HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Abril de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de marzo de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 656 RAD 14470359

solicitudesbancapersonas - Banco de Bogota <SOLICITUDES_GSPV@bancodebogota.com.co>

Mié 17/03/2021 6:01 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (304 KB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (7).pdf; Outlook-1ibgez3.cleaned.png;



Buen día,

Le informamos que su requerimiento ha sido radicado bajo el expediente número 14470359 el cuál será atendido con fecha máxima 07/04/2021.

Para cualquier inquietud adicional, lo invitamos a comunicarse a través de nuestra servilinea en Bogota 3820000 o en el resto del país 01 8000 518877.

Atentamente,



Gerencia de Soluciones para el Cliente
Dirección Nacional de Operaciones
BER – PAVO

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 08:21 a. m.

Para: Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>

CC: jeynner.tolosa@gmail.com

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 656

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo:
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0656 – 2020-0240

Señores:

BANCO DE BOGOTA

rjudicial@bancodebogota.com.co

<u>REFERENCIA:</u>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- 2020-00240-00
<u>DEMANDANTE:</u>	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
<u>DEMANDADO:</u>	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f913e3bea6604951d7afdf8ccc7ba485f7a5a6b6eb53d39914655256c73631a8

Documento generado en 15/03/2021 06:39:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 654**

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Jue 18/03/2021 8:16 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Su petición está siendo revisada por el área competente con radicado N° 1513027 y tiene fecha de respuesta para día 30 de marzo del 2021.

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500 y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Cordialmente

GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/interes/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/interes/Política%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 652

Luz Amparo Briceño Bueno <lbriceno@igac.gov.co>

Jue 18/03/2021 3:49 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nancy Mateus Leon <nancy.mateus@igac.gov.co>

 1 archivos adjuntos (297 KB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (3).pdf;

Me permito informarle que su solicitud se radico con el número

6019-2021-0003188-ER-000

CASO 54809

De: bucaramanga <bucaramanga@igac.gov.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 8:53

Para: Luz Amparo Briceño Bueno <lbriceno@igac.gov.co>

Asunto: RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 652

Cordial saludo, favor radicar solicitud.

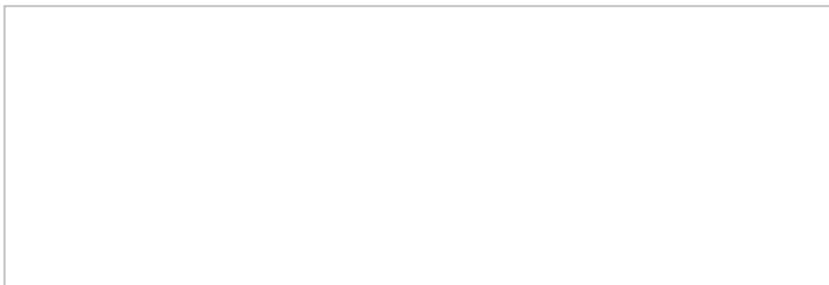
**Oficina Bucaramanga
Territorial Santander
Instituto Geográfico Agustín Codazzi**

Tel: 6457868 - 6342576 - 6346362 ext 68114

Carrera 20 # 33 - 58

Bucaramanga, Santander

www.igac.gov.co



 Redes_IGAC

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 8:04

Para: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>; bucaramanga <bucaramanga@igac.gov.co>

Cc: jeynner.tolosa@gmail.com <jeynner.tolosa@gmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RAD 2020-0240 OFICIO 652

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0652 – 2020-0240

Señores:

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-
judiciales@igac.gov.co
bucaramanga@igac.gov.co

<u>REFERENCIA:</u>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- 2020-00240-00
<u>DEMANDANTE:</u>	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
<u>DEMANDADO:</u>	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

586cc2868ba49de031f6a1af0a31eaae0bef14d6f27742cdc801d5d7d2641c4d

Documento generado en 15/03/2021 06:39:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

(20215380189961_1) Envío de notificación radicado 20215380189961

Notificaciones SGD Orfeo <notificaciones_sgdorfeo@dn.gov.co>

Jue 18/03/2021 4:18 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co> 2 archivos adjuntos (1 MB)

anexo_1.pdf; 20215380189961.pdf;

Comunicación Oficial.

El Departamento Nacional de Planeación le envía este oficio mediante notificación certificada. "De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 del año 2012 y de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

*****Importante: Por favor no responda a este correo electrónico. Esta cuenta no permite recibir correo.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dn.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name. Estimado usuario, por favor no responder a este buzón de correo electrónico. Es una cuenta para solo envío de notificaciones, no es monitoreada. Si desea elevar una PQRSD por favor utilice uno de nuestros medios virtuales: Línea 018000121221, Buzón electrónico servicioalciudadano@dn.gov.co, notificacionesjudiciales@dn.gov.co, Formulario de PQRSD <https://pqrsd.dn.gov.co> o personalmente en horario laboral en Ave. Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Bogotá Colombia.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 17 de marzo de 2021

SPSCV



Al responder cite este Nro.
20215380189961

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA ELVIRA RODRIGUEZ GUATEROS

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia. Oficina 216. Tel: 6428326

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIO No. 0657 – 2020 -0240**

Demandado: HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN CC 9.655.380 de Yopal.

Apreciada señora Elvira:

Dando respuesta a su oficio **No. 0657 – 2020 -0240** de fecha 15 de marzo de 2021, radicado internamente con el No 20216630228722 del 16 de marzo de 2021, nos permitimos informarle que de acuerdo con la consulta realizada en la base nacional consolidada, certificada y avalada por el DNP, información pública disponible en la dirección www.sisben.gov.co el número de identificación cédula de ciudadanía **9655380**, registra la siguiente información:

Departamento: Bogotá Municipio: Bogotá Base de datos: S3_202101F
 Ficha: 5282801 Fecha de corte: miércoles, 27 de enero de 2021 Fecha de publicación: miércoles, 17 de febrero de 2021



DATOS VIVIENDA													
Zona: 1. Cabecera	Vereda: 0	Gas: Sí	Entidad: UT SISBEN SDP 2018										
Sector: 3211	Nombre vereda: BARRIO ZONA URBANA	Teléfono: No	Encuestador: 1VB										
Sección: 11	No teléfono: 0000000000	Basura: Sí	Supervisor: 5FL										
Manzana: 11	Vivienda: 1. Casa o Apartamento	Acueducto: Sí	Digitador: 7KH										
Comuna: 3	Material pared: 1. Bloque.Ladrillo.piedra.madera pulida	Elim basura: 1. La recogen los servicios de aseo	Critico: 9XB										
Barrio: 3211	Material piso: 2. Baldosa. vinilo. tableta o ladrillo	# Cuartos vivienda: 2	Fecha encuesta: 14/11/2018										
Nombre barrio: GIRARDOT	Energía eléctrica: Sí	# Hogares: 1	Fecha modificación: 16/11/2018										
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3	Alcantarillado: Sí	Recolección: 2	F digitación: 16/11/2018 Estrato: 2										
DATOS HOGAR													
Hogar: 1	Total sanitarios: 1	Combustible cocinan: 2. Gas Natural domiciliario	Aire acondicionado: No										
Verifica: 2	Ducha: Sí	Tipo alumbrados: 1. Eléctrico	Computador: No										
Tipo Dirección: 1	Origen del agua: 1. Acueducto	Uso teléfono: No	Equipo de sonido: No										
Tenencia: 1. Arriendo	Llega agua: Sí	Nevera: Sí	Motocicleta: No										
# Cuartos hogar: 2	Cuando llega: 0	Lavadora: Sí	Tractor: No										
# Dormitorios hogar: 2	Suministro: Sí	TV color: No	Auto: No										
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado	Cuántas horas llega agua: 0	TV cable: No	Bienes raíces: No										
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda	Prep alimentos: 1. En un espacio exclusivo para cocinar	Calentador: No	# Personas: 3										
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar	Cocina compartida: 1. De uso exclusivo para el hogar	Horno: No	Informante: 1										

DATOS PERSONAS																																
#	U	C	U	Ter Apellido	2do Apellido	Ter Nombre	2do Nombre	Sexo	E	X	ID	Documento	Recimiento	Parentesco	Estado civil	C	H	D	D	Discapacidad	Salud	E	m	Ae	Tipo establecimiento	C	Nivel	Actividad	Dem	Ter	Ingresos	PS
1	1			CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	5175081	13121983	Julia	Unión libre	2	3	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	SI	No	Ninguno	6	Secundaria	Oficina de hogar	0	No	\$ 0	72.00		
2	1			GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9855380	24541983	Cónyuge o compañero(a)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguno	0	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0	72.00		
3	1			SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	SIBEN	Hombre	2	CC	30122258	24581983	Hijo	Soltero	0	1	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguno	8	Secundaria	Trabajador	0	Si	\$ 880.000	72.00		





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Adicionalmente, me permito adjuntar en formato PDF la información precedente.

Cordialmente,

GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS
Subdirector de Promoción Social y Calidad de Vida

Preparó: ANDRÉS FELIPE CASTRO GALVIS
Revisó: GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP

DNP
Firmado
digitalmente





DATOS VIVIENDA

Zona: 1. Cabecera **Vereda:** 0 **Gas:** Sí **Entidad:** UT SISBEN SDP 2018
Sector: 3211 **Nombre vereda:** BARRIO ZONA URBANA **Teléfono:** No **Encuestador:** 1VB
Sección: 11 **No teléfono:** 0000000000 **Basura:** Sí **Supervisor:** 5FL
Manzana: 11 **Vivienda:** 1. Casa o Apartamento **Acueducto:** Sí **Digitador:** 7KH
Comuna: 3 **Material pared:** 1. Bloque,Ladrillo,piedra,madera pulida **Elim basura:** 1. La recogen los servicios de aseo **Critico:** 9XB
Barrio: 3211 **Material piso:** 2. Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo **# Cuartos vivienda:** 2 **Fecha encuesta:** 14/11/2018
Nombre barrio: GIRARDOT **Energía eléctrica:** Sí **# Hogares:** 1 **Fecha modificación:** 16/11/2018
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3 **Alcantarillado:** Sí **Recolección:** 2 **F digitación:** 16/11/2018 **Estrato:** 2

DATOS HOGAR

Hogar: 1 **Total sanitarios:** 1 **Combustible cocinan:** 2. Gas Natural domiciliario **Aire acondicionado:** No
Verifica: 2 **Ducha:** Sí **Tipo alumbrado:** 1. Eléctrico **Computador:** No
Tipo Dirección: 1 **Origen del agua:** 1. Acueducto **Uso teléfono:** **Equipo de sonido:** No
Tenencia: 1. Arriendo **Llega agua:** Sí **Nevera:** Sí **Motocicleta:** No
Cuartos hogar: 2 **Cuando llega:** 0 **Lavadora:** Sí **Tractor:** No
Dormitorios hogar: 2 **Suministro:** Sí **TV color:** No **Auto:** No
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado **Cuántas horas llega agua:** 0 **TV cable:** No **Bienes raíces:** No
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda **Prep alimentos:** 1. En un espacio exclusivo para cocinar **Calentador:** No **# Personas:** 3
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar **Cocina compartida:** 1. De uso exclusivo para el hogar **Horno:** No **Informante:** 1

DATOS PERSONAS

#	U	J	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Sexo	E	TD	Documento	Nacimiento	Parentesco	Estado civil	C	H	p	S	Discapacidad	Salud	Em	As	Tipo establecimiento	G	Nivel	Actividad	Sem	Per	ingresos	Pt
1	1		CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	51715081	13/12/1963	Jefe	Unión libre	2	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	Sí	No	Ninguno	6	Secundaria	Oficios de hogar	0	No	\$ 0	72.20
2	1		GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9655380	24/04/1963	Cónyuge o compañera(o)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0	72.20
3	1	1	SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	STEVEN	Hombre	2	CC	1010222566	24/06/1995	Hijos	Soltero	0	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Trabajando	0	Sí	\$ 850.000	72.20

(20215380190021_1) Envío de notificación radicado 20215380190021

Notificaciones SGD Orfeo <notificaciones_sgdorfeo@dn.gov.co>

Jue 18/03/2021 4:18 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co> 2 archivos adjuntos (1 MB)

anexo_1.pdf; 20215380190021.pdf;

Comunicación Oficial.

El Departamento Nacional de Planeación le envía este oficio mediante notificación certificada. "De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 del año 2012 y de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

*****Importante: Por favor no responda a este correo electrónico. Esta cuenta no permite recibir correo.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dn.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dn.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name. Estimado usuario, por favor no responder a este buzón de correo electrónico. Es una cuenta para solo envío de notificaciones, no es monitoreada. Si desea elevar una PQRSD por favor utilice uno de nuestros medios virtuales: Línea 018000121221, Buzón electrónico servicioalciudadano@dn.gov.co, notificacionesjudiciales@dn.gov.co, Formulario de PQRSD <https://pqrsd.dn.gov.co> o personalmente en horario laboral en Ave. Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Bogotá Colombia.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 17 de marzo de 2021

SPSCV



Al responder cite este Nro.
20215380190021

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA ELVIRA RODRIGUEZ GUATEROS

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia. Oficina 216. Tel: 6428326

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIO No. 0657 – 2020 -0240**

Demandado: HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN CC 9.655.380 de Yopal.

Apreciada señora Elvira:

Dando respuesta a su oficio **No. 0657 – 2020 -0240** de fecha 15 de marzo de 2021, radicado internamente con el No 20216630228722 del 16 de marzo de 2021, nos permitimos informarle que de acuerdo con la consulta realizada en la base nacional consolidada, certificada y avalada por el DNP, información pública disponible en la dirección www.sisben.gov.co el número de identificación cédula de ciudadanía **9655380**, registra la siguiente información:

Departamento: Bogotá Municipio: Bogotá Base de datos: S3_202101F
 Ficha: 5282801 Fecha de corte: miércoles, 27 de enero de 2021 Fecha de publicación: miércoles, 17 de febrero de 2021



DATOS VIVIENDA			
Zona: 1. Cabecera	Vereda: 0	Gas: Sí	Entidad: UT SISBEN SDP 2018
Sector: 3211	Nombre vereda: BARRIO ZONA URBANA	Teléfono: No	Encuestador: 1VB
Sección: 11	No teléfono: 0000000000	Basura: Sí	Supervisor: 5FL
Manzana: 11	Vivienda: 1. Casa o Apartamento	Acueducto: Sí	Digitador: 7KH
Comuna: 3	Material pared: 1. Bloque.Ladrillo.piedra.madera pulida	Elim basura: 1. La recogen los servicios de aseo	Critico: 9XB
Barrio: 3211	Material piso: 2. Baldosa. vinilo. tableta o ladrillo	# Cuartos vivienda: 2	Fecha encuesta: 14/11/2018
Nombre barrio: GIRARDOT	Energía eléctrica: Sí	# Hogares: 1	Fecha modificación: 16/11/2018
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3	Alcantarillado: Sí	Recolección: 2	F digitación: 16/11/2018 Estrato: 2

DATOS HOGAR			
Hogar: 1	Total sanitarios: 1	Combustible cocinan: 2. Gas Natural domiciliario	Aire acondicionado: No
Verifica: 2	Ducha: Sí	Tipo alumbrados: 1. Eléctrico	Computador: No
Tipo Dirección: 1	Origen del agua: 1. Acueducto	Uso teléfono: No	Equipo de sonido: No
Tenencia: 1. Arriendo	Llega agua: Sí	Nevera: Sí	Motocicleta: No
# Cuartos hogar: 2	Cuando llega: 0	Lavadora: Sí	Tractor: No
# Dormitorios hogar: 2	Suministro: Sí	TV color: No	Auto: No
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado	Cuántas horas llega agua: 0	TV cable: No	Bienes raíces: No
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda	Prep alimentos: 1. En un espacio exclusivo para cocinar	Calentador: No	# Personas: 3
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar	Cocina compartida: 1. De uso exclusivo para el hogar	Horno: No	Informante: 1

DATOS PERSONAS																																
#	U	C	U	Ter Apellido	2do Apellido	Ter Nombre	2do Nombre	Sexo	E	X	ID	Documento	Recimiento	Parentesco	Estado civil	C	M	D	D	Discapacidad	Salud	E	m	Ae	Tipo establecimiento	C	Nivel	Actividad	Dem	Ter	Ingresos	PS
1	1			CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	51755081	13121983	Julia	Unión libre	2	3	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	SI	No	Ninguna	6	Secundaria	Oficina de hogar	0	No	\$ 0		72.00	
2	1			GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9655380	24541983	Cónyuge o compañero(a)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguna	0	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0		72.00	
3	1			SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	SIBRYN	Hombre	2	CC	30122258	24581983	Hijo	Soltero	0	1	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguna	8	Secundaria	Trabajador	0	Si	\$ 880.000		72.00	





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Adicionalmente, me permito adjuntar en formato PDF la información precedente.

Cordialmente,

GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS
Subdirector de Promoción Social y Calidad de Vida

Preparó: ANDRÉS FELIPE CASTRO GALVIS
Revisó: GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP

DNP
Firmado
digitalmente





DATOS VIVIENDA

Zona: 1. Cabecera
Sector: 3211
Sección: 11
Manzana: 11
Comuna: 3
Barrio: 3211
Nombre barrio: GIRARDOT
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3

Vereda: 0
Nombre vereda: BARRIO ZONA URBANA
No teléfono: 0000000000
Vivienda: 1. Casa o Apartamento
Material pared: 1. Bloque,Ladrillo,piedra,madera pulida
Material piso: 2. Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo
Energía eléctrica: Sí
Alcantarillado: Sí

Gas: Sí
Teléfono: No
Basura: Sí
Acueducto: Sí
Elim basura: 1. La recogen los servicios de aseo
Cuartos vivienda: 2
Hogares: 1
Recolección: 2

Entidad: UT SISBEN SDP 2018
Encuestador: 1VB
Supervisor: 5FL
Digitador: 7KH
Critico: 9XB
Fecha encuesta: 14/11/2018
Fecha modificación: 16/11/2018
F digitación: 16/11/2018
Estrato: 2

DATOS HOGAR

Hogar: 1
Verifica: 2
Tipo Dirección: 1
Tenencia: 1. Arriendo
Cuartos hogar: 2
Dormitorios hogar: 2
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar

Total sanitarios: 1
Ducha: Sí
Origen del agua: 1. Acueducto
Llega agua: Sí
Cuando llega: 0
Suministro: Sí
Cuántas horas llega agua: 0
Prep alimentos: 1. En un espacio exclusivo para cocinar
Cocina compartida: 1. De uso exclusivo para el hogar

Combustible cocinan: 2. Gas Natural domiciliario
Tipo alumbrado: 1. Eléctrico
Uso teléfono:
Nevera: Sí
Lavadora: Sí
TV color: No
TV cable: No
Calentador: No
Horno: No

Aire acondicionado: No
Computador: No
Equipo de sonido: No
Motocicleta: No
Tractor: No
Auto: No
Bienes raíces: No
Personas: 3
Informante: 1

DATOS PERSONAS

#	U	J	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Sexo	E	TD	Documento	Nacimiento	Parentesco	Estado civil	C	H	p	S	Discapacidad	Salud	Em	As	Tipo establecimiento	G	Nivel	Actividad	Sem	Per	ingresos	Pt
1	1		CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	51715081	13/12/1963	Jefe	Unión libre	2	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	Sí	No	Ninguno	6	Secundaria	Oficios de hogar	0	No	\$ 0	72.20
2	1		GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9655380	24/04/1963	Cónyuge o compañera(o)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0	72.20
3	1	1	SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	STEVEN	Hombre	2	CC	1010222566	24/06/1995	Hijos	Soltero	0	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Trabajando	0	Sí	\$ 850.000	72.20

(20215380190021_1) Envío de notificación radicado 20215380190021 (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_sgdorfeo@dnp.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones SGD Orfeo <400937@certificado.4-72.com.co>

Jue 18/03/2021 4:23 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

anexo_1.pdf; 20215380190021.pdf;

Comunicación Oficial.

El Departamento Nacional de Planeación le envía este oficio mediante notificación certificada. "De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 del año 2012 y de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

*****Importante: Por favor no responda a este correo electrónico. Esta cuenta no permite recibir correo.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name. Estimado usuario, por favor no responder a este buzón de correo electrónico. Es una cuenta para solo envío de notificaciones, no es monitoreada. Si desea elevar una PQRSD por favor utilice uno de nuestros medios virtuales: Línea 018000121221, Buzón electrónico servicioalciudadano@dnp.gov.co, notificacionesjudiciales@dnp.gov.co, Formulario de PQRSD <https://pqrsd.dnp.gov.co> o personalmente en horario laboral en Ave. Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Bogotá Colombia. 



Bogotá D.C., miércoles, 17 de marzo de 2021

SPSCV



Al responder cite este Nro. 20215380190021

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA ELVIRA RODRIGUEZ GUATEROS

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia. Oficina 216. Tel: 6428326

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIO No. 0657 – 2020 -0240

Demandado: HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN CC 9.655.380 de Yopal.

Apreciada señora Elvira:

Dando respuesta a su oficio No. 0657 – 2020 -0240 de fecha 15 de marzo de 2021, radicado internamente con el No 20216630228722 del 16 de marzo de 2021, nos permitimos informarle que de acuerdo con la consulta realizada en la base nacional consolidada, certificada y avalada por el DNP, información pública disponible en la dirección www.sisben.gov.co el número de identificación cédula de ciudadanía 9655380, registra la siguiente información:

Header information including logos, department (Bogotá), municipality (Bogotá), base of data (S3_202101F), and date of publication (miércoles, 17 de febrero de 2021).

Table with 4 columns: Zona, Vereda, Gas, Entidad, Sector, Nombre vereda, Teléfono, Encuestador, Sección, No teléfono, Basura, Supervisor, Manzana, Vivienda, Acueducto, Digitador, Comuna, Material pared, Elim basura, Critico, Barrio, Material piso, # Cuartos vivienda, Fecha encuesta, Nombre barrio, Energia eléctrica, # Hogares, Fecha modificación, Dirección, Alcantarillado, Recolectión, Estrato.

Table with 4 columns: Hogar, Total sanitarios, Combustible cocinan, Aire acondicionado, Verifica, Ducha, Tipo alumbrados, Computador, Tipo Dirección, Origen del agua, Uso teléfono, Equipo de sonido, Tenencia, Llega agua, Nevera, Motocicleta, # Cuartos hogar, Cuando llega, Lavadora, Tractor, # Dormitorios hogar, Suministro, TV color, Auto, Sanitario, Cuentas horas llega agua, TV cable, Bienes raíces, Unicación sanitario, Prep alimentos, Calentador, # Personas, Uso sanitario, Cocina compartida, Horno, Informante.

Table titled 'DATOS PERSONAS' with columns for ID, Document, Birthdate, Parentesco, Estado civil, Domicilio, Salud, E, m, A, Tipo establecimiento, Nivel, Actividad, Sem, Tar, Ingresos, IT.





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Adicionalmente, me permito adjuntar en formato PDF la información precedente.

Cordialmente,

GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS
Subdirector de Promoción Social y Calidad de Vida

Preparó: ANDRÉS FELIPE CASTRO GALVIS
Revisó: GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP

DNP

Firmado
digitalmente





DATOS VIVIENDA

Zona: 1. Cabecera **Vereda:** 0 **Gas:** Sí **Entidad:** UT SISBEN SDP 2018
Sector: 3211 **Nombre vereda:** BARRIO ZONA URBANA **Teléfono:** No **Encuestador:** 1VB
Sección: 11 **No teléfono:** 0000000000 **Basura:** Sí **Supervisor:** 5FL
Manzana: 11 **Vivienda:** 1. Casa o Apartamento **Acueducto:** Sí **Digitador:** 7KH
Comuna: 3 **Material pared:** 1. Bloque,Ladrillo,piedra,madera pulida **Elim basura:** 1. La recogen los servicios de aseo **Critico:** 9XB
Barrio: 3211 **Material piso:** 2. Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo **# Cuartos vivienda:** 2 **Fecha encuesta:** 14/11/2018
Nombre barrio: GIRARDOT **Energia eléctrica:** Sí **# Hogares:** 1 **Fecha modificación:** 16/11/2018
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3 **Alcantarillado:** Sí **Recolección:** 2 **F digitación:** 16/11/2018 **Estrato:** 2

DATOS HOGAR

Hogar: 1 **Total sanitarios:** 1 **Combustible cocinan:** 2. Gas Natural domiciliario **Aire acondicionado:** No
Verifica: 2 **Ducha:** Sí **Tipo alumbrado:** 1. Eléctrico **Computador:** No
Tipo Dirección: 1 **Origen del agua:** 1. Acueducto **Uso teléfono:** **Equipo de sonido:** No
Tenencia: 1. Arriendo **Llega agua:** Sí **Nevera:** Sí **Motocicleta:** No
Cuartos hogar: 2 **Cuando llega:** 0 **Lavadora:** Sí **Tractor:** No
Dormitorios hogar: 2 **Suministro:** Sí **TV color:** No **Auto:** No
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado **Cuántas horas llega agua:** 0 **TV cable:** No **Bienes raíces:** No
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda **Prep alimentos:** 1. En un espacio exclusivo para cocinar **Calentador:** No **# Personas:** 3
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar **Cocina compartida:** 1. De uso exclusivo para el hogar **Horno:** No **Informante:** 1

DATOS PERSONAS

#	U	J	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Sexo	E	TD	Documento	Nacimiento	Parentesco	Estado civil	C	H	p	S	Discapacidad	Salud	Em	As	Tipo establecimiento	G	Nivel	Actividad	Sem	Per	ingresos	Pt
1	1		CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	51715081	13/12/1963	Jefe	Unión libre	2	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	Sí	No	Ninguno	6	Secundaria	Oficios de hogar	0	No	\$ 0	72.20
2	1		GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9655380	24/04/1963	Cónyuge o compañera(o)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0	72.20
3	1	1	SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	STEVEN	Hombre	2	CC	1010222566	24/06/1995	Hijos	Soltero	0	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Trabajando	0	Sí	\$ 850.000	72.20

(20215380189961_1) Envío de notificación radicado 20215380189961 (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_sgdorfeo@dnp.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones SGD Orfeo <400937@certificado.4-72.com.co>

Jue 18/03/2021 6:38 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

anexo_1.pdf; 20215380189961.pdf;

Comunicación Oficial.

El Departamento Nacional de Planeación le envía este oficio mediante notificación certificada. "De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 del año 2012 y de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

*****Importante: Por favor no responda a este correo electrónico. Esta cuenta no permite recibir correo.**

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name. Estimado usuario, por favor no responder a este buzón de correo electrónico. Es una cuenta para solo envío de notificaciones, no es monitoreada. Si desea elevar una PQRSD por favor utilice uno de nuestros medios virtuales: Línea 018000121221, Buzón electrónico servicioalciudadano@dnp.gov.co, notificacionesjudiciales@dnp.gov.co, Formulario de PQRSD <https://pqrsd.dnp.gov.co> o personalmente en horario laboral en Ave. Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Bogotá Colombia. 



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 17 de marzo de 2021

SPSCV



Al responder cite este Nro.
20215380189961

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA ELVIRA RODRIGUEZ GUATEROS

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia. Oficina 216. Tel: 6428326

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIO No. 0657 – 2020 -0240**

Demandado: HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN CC 9.655.380 de Yopal.

Apreciada señora Elvira:

Dando respuesta a su oficio **No. 0657 – 2020 -0240** de fecha 15 de marzo de 2021, radicado internamente con el No 20216630228722 del 16 de marzo de 2021, nos permitimos informarle que de acuerdo con la consulta realizada en la base nacional consolidada, certificada y avalada por el DNP, información pública disponible en la dirección www.sisben.gov.co el número de identificación cédula de ciudadanía **9655380**, registra la siguiente información:

Departamento: Bogotá Municipio: Bogotá Base de datos: S3_202101F
 Ficha: 5282801 Fecha de corte: miércoles, 27 de enero de 2021 Fecha de publicación: miércoles, 17 de febrero de 2021



DATOS VIVIENDA			
Zona: 1. Cabecera	Vereda: 0	Gas: Sí	Entidad: UT SISBEN SDP 2018
Sector: 3211	Nombre vereda: BARRIO ZONA URBANA	Teléfono: No	Encuestador: 1VB
Sección: 11	No teléfono: 0000000000	Basura: Sí	Supervisor: 5FL
Manzana: 11	Vivienda: 1. Casa o Apartamento	Acueducto: Sí	Digitador: 7KH
Comuna: 3	Material pared: 1. Bloque.Ladrillo.piedra.madera pulida	Elim basura: 1. La recogen los servicios de aseo	Critico: 9XB
Barrio: 3211	Material piso: 2. Baldosa. vinilo. tableta o ladrillo	# Cuartos vivienda: 2	Fecha encuesta: 14/11/2018
Nombre barrio: GIRARDOT	Energía eléctrica: Sí	# Hogares: 1	Fecha modificación: 16/11/2018
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3	Alcantarillado: Sí	Recolección: 2	F digitación: 16/11/2018 Estrato: 2

DATOS HOGAR			
Hogar: 1	Total sanitarios: 1	Combustible cocinan: 2. Gas Natural domiciliario	Aire acondicionado: No
Verifica: 2	Ducha: Sí	Tipo alumbrado: 1. Eléctrico	Computador: No
Tipo Dirección: 1	Origen del agua: 1. Acueducto	Uso teléfono: No	Equipo de sonido: No
Tenencia: 1. Arriendo	Llega agua: Sí	Nevera: Sí	Motocicleta: No
# Cuartos hogar: 2	Cuando llega: 0	Lavadora: Sí	Tractor: No
# Dormitorios hogar: 2	Suministro: Sí	TV color: No	Auto: No
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado	Cuántas horas llega agua: 0	TV cable: No	Bienes raíces: No
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda	Prep alimentos: 1. En un espacio exclusivo para cocinar	Calentador: No	# Personas: 3
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar	Cocina compartida: 1. De uso exclusivo para el hogar	Horno: No	Informante: 1

DATOS PERSONAS																																
#	U	C	U	Ter Apellido	2do Apellido	Ter Nombre	2do Nombre	Sexo	E	X	ID	Documento	Recimiento	Parentesco	Estado civil	C	M	D	D	Discapacidad	Salud	E	m	Ae	Tipo establecimiento	C	Nivel	Actividad	Dem	Ter	Ingresos	PS
1	1			CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	51755081	131215963	Julia	Unión libre	2	3	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	SI	No	Ninguno	6	Secundaria	Oficina de hogar	0	No	\$ 0	72.00		
2	1			GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9655380	245415963	Cónyuge o compañero(a)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguno	0	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0	72.00		
3	1			SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	SIBRYN	Hombre	2	CC	30122258	245615963	Hijo	Soltero	0	1	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguno	0	Secundaria	Trabaja	0	Si	\$ 800.000	72.00		





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Adicionalmente, me permito adjuntar en formato PDF la información precedente.

Cordialmente,

GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS
Subdirector de Promoción Social y Calidad de Vida

Preparó: ANDRÉS FELIPE CASTRO GALVIS
Revisó: GERMAN DAVID BRICEÑO VILLALOBOS

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP

DNP

Firmado
digitalmente





DATOS VIVIENDA

Zona: 1. Cabecera	Vereda: 0	Gas: Sí	Entidad: UT SISBEN SDP 2018
Sector: 3211	Nombre vereda: BARRIO ZONA URBANA	Teléfono: No	Encuestador: 1VB
Sección: 11	No teléfono: 0000000000	Basura: Sí	Supervisor: 5FL
Manzana: 11	Vivienda: 1. Casa o Apartamento	Acueducto: Sí	Digitador: 7KH
Comuna: 3	Material pared: 1. Bloque,Ladrillo,piedra,madera pulida	Elim basura: 1. La recogen los servicios de aseo	Critico: 9XB
Barrio: 3211	Material piso: 2. Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo	# Cuartos vivienda: 2	Fecha encuesta: 14/11/2018
Nombre barrio: GIRARDOT	Energía eléctrica: Sí	# Hogares: 1	Fecha modificación: 16/11/2018
Dirección: CL 2 BIS 1 A 25 PI 3	Alcantarillado: Sí	Recolección: 2	F digitación: 16/11/2018
			Estrato: 2

DATOS HOGAR

Hogar: 1	Total sanitarios: 1	Combustible cocinan: 2. Gas Natural domiciliario	Aire acondicionado: No
Verifica: 2	Ducha: Sí	Tipo alumbrado: 1. Eléctrico	Computador: No
Tipo Dirección: 1	Origen del agua: 1. Acueducto	Uso teléfono:	Equipo de sonido: No
Tenencia: 1. Arriendo	Llega agua: Sí	Nevera: Sí	Motocicleta: No
# Cuartos hogar: 2	Cuando llega: 0	Lavadora: Sí	Tractor: No
# Dormitorios hogar: 2	Suministro: Sí	TV color: No	Auto: No
Sanitario: 1. Inodoro con conexión a alcantarillado	Cuántas horas llega agua: 0	TV cable: No	Bienes raíces: No
Unicación sanitario: 1. Dentro de la Unidad de Vivienda	Prep alimentos: 1. En un espacio exclusivo para cocinar	Calentador: No	# Personas: 3
Uso sanitario: 1. De uso exclusivo del hogar	Cocina compartida: 1. De uso exclusivo para el hogar	Horno: No	Informante: 1

DATOS PERSONAS

#	U	J	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Sexo	E	TD	Documento	Nacimiento	Parentesco	Estado civil	C	H	p	S	Discapacidad	Salud	Em	As	Tipo establecimiento	G	Nivel	Actividad	Sem	Per	ingresos	Pt
1	1		CAMACHO	HERRERA	MARIA	FLORALBA	Mujer	2	CC	51715081	13/12/1963	Jefe	Unión libre	2	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	Sí	No	Ninguno	6	Secundaria	Oficios de hogar	0	No	\$ 0	72.20
2	1		GONZALEZ	GUZMAN	HENRY	MIGUEL	Hombre	2	CC	9655380	24/04/1963	Cónyuge o compañera(o)	Unión libre	1	0	2	2	Ninguna	Ninguna	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Sin actividad	0	No	\$ 0	72.20
3	1	1	SANCHEZ	CAMACHO	ANDERSSON	STEVEN	Hombre	2	CC	1010222566	24/06/1995	Hijos	Soltero	0	0	2	2	Ninguna	EPS Contributiva	No	No	Ninguno	6	Secundaria	Trabajando	0	Sí	\$ 850.000	72.20

Oficio N° 0653 – 2020-0240

Sindy Carolina Rojas Colmeras <scrojas@registraduria.gov.co>

Vie 19/03/2021 8:58 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Vanesa Caterine Illidge Isaza <vcillidge@registraduria.gov.co>; Lisseth Casallas Hernandez <lcasallas@registraduria.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (724 KB)

SIC- 034141- HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN.pdf; LIQUIDACION 2020-240 Oficio (4) (3).pdf;

410**RDE - DCE – 715**

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2021

Doctora:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria del Juzgado 004 de Familia del Circuito de Bucaramanga

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga-Santander

ASUNTO: Oficio N° 0653 – 2020-0240

Radicado N° 68001-31-10-004-2020-00240-00

RAD.INT: SIC- 34141/2021

Cordial Saludo,

Remito respuesta a su requerimiento con **RDE - DCE – 715****REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL****SINDY CAROLINA ROJAS COLMENARES**

Auxiliar Administrativo

scrojas@registraduria.gov.co

Dirección Censo Electoral

Av. Calle 26 # 51 – 50 C.P. 111321

PBX (+57) 2202880 Ext. 1304

Bogotá – Colombia

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



410
RDE - DCE – 715

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2021

Doctora:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria del Juzgado 004 de Familia del Circuito de Bucaramanga

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga-Santander

ASUNTO: Oficio N° 0653 – 2020-0240
Radicado N° 68001-31-10-004-**2020-00240-00**

RAD.INT: SIC- 34141/2021

Cordial Saludo,

En atención a su petición allegada a esta Dirección el día 16 de marzo de 2021, mediante correo electrónico, en el que solicita los datos de contacto donde se pueda ubicar al ciudadano Henry Miguel Gonzalez Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 9.655.380, de manera atenta me permito informar que:

Una vez consultadas las bases de datos de Censo Electoral, se pudo evidenciar que el señor Henry Miguel Gonzalez Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 9.655.380, realizó el trámite de inscripción de documento de identidad el día 22 de marzo de 2018, aportando los siguientes datos de contacto:

Dirección: Carrera 93D No. 6-37 en la Ciudad de Bogotá D.C.,

Celular: 3116261090

Correo Electrónico: henrym.gonzalez@gmail.com

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO PARRA
FANDIÑO
Fecha: 2021.03.18 17:56:54
-05'00'

JOSÉ ANTONIO PARRA FANDIÑO
Director de Censo Electoral

Revisó: *Vanesa Illidge Isaza*

Proyectó: *Carolina Rojas Colmenares*

Dirección de Censo Electoral

Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1302 – CP 11321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0653 – 2020-0240

Señores:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
notificacionjudicial@registraduria.gov.co
notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	68001-31-10-004- 2020-00240-00
DEMANDANTE:	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
DEMANDADO:	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficialarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bceec527a66be738e05773c041f9612978050db28ce08ccb4c55798281b93040

Documento generado en 15/03/2021 06:39:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tramite a la solicitud del Ciudadano Radicado No. 202142300460342 Ministerio de Salud y Proteccion

Envios Ministerio de Salud <envios@minsalud.gov.co>

Vie 19/03/2021 2:40 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE GESTIÓN

Fecha:2021-03-19

Referencia: Tramite a la solicitud del Ciudadano

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite gestionar la solicitud en referencia, radicada con el número 202113000451351; para lo cual se envia el enlace para visualizar su respuesta.

Le informamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con nuevas consultas ya que éstas no podrán ser atendidas dentro del procedimiento. Si requiere consultar nuevamente realícelo a través del link contáctenos en la página web del ministerio [Servicios al Ciudadano](#) o a la cuenta: correo@minsalud.gov.co **para asuntos de notificaciones judiciales al Ministerio de Salud y Protección Social, enviar a la cuenta: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co.**

Ver Documentos Adjuntos



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202113000451351**

Fecha: **19-03-2021**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

NO REGISTRA

BUCARAMANGA - SANTANDER

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MSPS No. 202142300460342

Radicado Interno 68001-31-10-004-2020-00240-00

Oficio N° 0660 – 2020-0240

Respetada Doctora:

En atención su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, se encontró la siguiente información para el número de identificación solicitado:

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	9655380
NOMBRES	HENRY MIGUEL
APELLIDOS	GONZALEZ GUZMAN
FECHA DE NACIMIENTO	****/****
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
RETIRADO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	11/07/2012	01/10/2014	COTIZANTE

DATOS DE AFILIACIÓN

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha

entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 01/02/2020 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS y EOC. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202113000451351**

Fecha: **19-03-2021**

Página 2 de 2

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la ADRES, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la BDUA, conforme lo establece la normatividad vigente.

En la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (www.adres.gov.co), utilizando la opción: BDUA/Consulta Afiliados BDUA/digitar el tipo de documento/digitar el número de identificación/digitar el código de verificación, puede encontrar esta información

Así mismo, para identificar los datos correspondientes a empresa, teléfono, dirección y base de aportes se consultó la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA – y se encontró la siguiente información del empleador para el número de identificación solicitado.

Empresa	NIT	Dirección - Ciudad	Teléfono	Último periodo
GLOBALSOURCED S A S	900531667	CARRERA 29 NO 18 03 LOCAL 205	SIN INFORMACION	01/10/2014

Cordialmente,

Base de Datos Única de Afiliados – BDUA
SISPRO - Sistema Integrado de Información de la Protección Social
 Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC

Elaboró: Adriana G. Revisó: María E. Aprobó: W Pazos.
 tempOdt_6054fdf2c073d

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Radicado No. 202142300460342

Fecha. 2021/03/16

202142300460342

Correo j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nombre j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-03-16 08:48:34

Asunto REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 660

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0660 – 2020-0240

Señores:

**SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (SISPRO-
RUAF)**

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	68001-31-10-004- 2020-00240-00
DEMANDANTE:	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
DEMANDADO:	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ce470941723d822df69cdb4cffd4224509f7a3edbe6f7c88951e00c816d1530

Documento generado en 15/03/2021 06:39:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tramite a la solicitud del Ciudadano Radicado No. 202142300460342 Ministerio de Salud y Proteccion

Envios Ministerio de Salud <envios@minsalud.gov.co>

Vie 19/03/2021 2:40 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE GESTIÓN

Fecha:2021-03-19

Referencia: Tramite a la solicitud del Ciudadano

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite gestionar la solicitud en referencia, radicada con el número 202113000451351; para lo cual se envia el enlace para visualizar su respuesta.

Le informamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con nuevas consultas ya que éstas no podrán ser atendidas dentro del procedimiento. Si requiere consultar nuevamente realícelo a través del link contáctenos en la página web del ministerio [Servicios al Ciudadano](#) o a la cuenta: correo@minsalud.gov.co **para asuntos de notificaciones judiciales al Ministerio de Salud y Protección Social, enviar a la cuenta: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co.**

Ver Documentos Adjuntos



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202113000451351**

Fecha: **19-03-2021**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

NO REGISTRA

BUCARAMANGA - SANTANDER

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MSPS No. 202142300460342

Radicado Interno 68001-31-10-004-2020-00240-00

Oficio N° 0660 – 2020-0240

Respetada Doctora:

En atención su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, se encontró la siguiente información para el número de identificación solicitado:

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	9655380
NOMBRES	HENRY MIGUEL
APELLIDOS	GONZALEZ GUZMAN
FECHA DE NACIMIENTO	****/****
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
RETIRADO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	11/07/2012	01/10/2014	COTIZANTE

DATOS DE AFILIACIÓN

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha

entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 01/02/2020 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS y EOC. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202113000451351**

Fecha: **19-03-2021**

Página 2 de 2

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la ADRES, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la BDUA, conforme lo establece la normatividad vigente.

En la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (www.adres.gov.co), utilizando la opción: BDUA/Consulta Afiliados BDUA/digitar el tipo de documento/digitar el número de identificación/digitar el código de verificación, puede encontrar esta información

Así mismo, para identificar los datos correspondientes a empresa, teléfono, dirección y base de aportes se consultó la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA – y se encontró la siguiente información del empleador para el número de identificación solicitado.

Empresa	NIT	Dirección - Ciudad	Teléfono	Último periodo
GLOBALSOURCED S A S	900531667	CARRERA 29 NO 18 03 LOCAL 205	SIN INFORMACION	01/10/2014

Cordialmente,

Base de Datos Única de Afiliados – BDUA
SISPRO - Sistema Integrado de Información de la Protección Social
 Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC

Elaboró: Adriana G. Revisó: María E. Aprobó: W Pazos.
 tempOdt_6054fdf2c073d

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Radicado No. 202142300460342

Fecha. 2021/03/16

202142300460342

Correo j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nombre j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-03-16 08:48:34

Asunto REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 660

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#).

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0660 – 2020-0240

Señores:

**SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (SISPRO-
RUAF)**

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	68001-31-10-004- 2020-00240 -00
DEMANDANTE:	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
DEMANDADO:	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ce470941723d822df69cdb4cffd4224509f7a3edbe6f7c88951e00c816d1530

Documento generado en 15/03/2021 06:39:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicado No. 202113000451351 Ministerio de Salud y Protección

ministerio Salud <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 19/03/2021 2:40 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**j04fabuc****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **ministerio Salud**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por ministerio Salud](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Radicado No. 202113000451351 Ministerio de Salud y Protección

Enviado por

ministerio Salud

Fecha de envío

2021-03-19 a las 14:39:58

Fecha actual

2021-03-20 a las 11:13:15

NOTIFICACIÓN DE GESTIÓN

Fecha:2021-03-19

Referencia: Tramite a la solicitud del Ciudadano

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite gestionar la solicitud en referencia, radicada con el número 202113000451351; para lo cual se envía el enlace para visualizar su respuesta.

Le informamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con nuevas consultas ya que éstas no podrán ser atendidas dentro del procedimiento. Si requiere consultar nuevamente realícelo a través del link contáctenos en la página web del ministerio Servicios al Ciudadano (http://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Atencion_al_Ciudadano.aspx) o a la cuenta: correo@minsalud.gov.co **para asuntos de notificaciones judiciales al Ministerio de Salud y Protección Social, enviar a la cuenta: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co. (mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)**

Ver Documentos Adjuntos

(<https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/validarcorreo.php?>

(<https://www.minsalud.gob.ec/otro/validacion.php?idenvioanexo=NTY0Mzkz&opt=2>)





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202113000451351**

Fecha: **19-03-2021**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

NO REGISTRA

BUCARAMANGA - SANTANDER

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MSPS No. 202142300460342

Radicado Interno 68001-31-10-004-2020-00240-00

Oficio N° 0660 – 2020-0240

Respetada Doctora:

En atención su solicitud con radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, se encontró la siguiente información para el número de identificación solicitado:

INFORMACIÓN ACTUAL DEL AFILIADO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	9655380
NOMBRES	HENRY MIGUEL
APELLIDOS	GONZALEZ GUZMAN
FECHA DE NACIMIENTO	****/****
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO AFILIADO
RETIRADO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	11/07/2012	01/10/2014	COTIZANTE

DATOS DE AFILIACIÓN

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha

entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 01/02/2020 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS y EOC. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202113000451351**

Fecha: **19-03-2021**

Página 2 de 2

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la ADRES, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la BDUA, conforme lo establece la normatividad vigente.

En la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (www.adres.gov.co), utilizando la opción: BDUA/Consulta Afiliados BDUA/digitar el tipo de documento/digitar el número de identificación/digitar el código de verificación, puede encontrar esta información

Así mismo, para identificar los datos correspondientes a empresa, teléfono, dirección y base de aportes se consultó la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA – y se encontró la siguiente información del empleador para el número de identificación solicitado.

Empresa	NIT	Dirección - Ciudad	Teléfono	Último periodo
GLOBALSOURCED S A S	900531667	CARRERA 29 NO 18 03 LOCAL 205	SIN INFORMACION	01/10/2014

Cordialmente,

Base de Datos Única de Afiliados – BDUA
SISPRO - Sistema Integrado de Información de la Protección Social
 Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC

Elaboró: Adriana G. Revisó: María E. Aprobó: W Pazos.
 tempOdt_6054fdf2c073d

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Radicado No. 202142300460342

Fecha. 2021/03/16

202142300460342

Correo j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nombre j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-03-16 08:48:34

Asunto REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 660

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0660 – 2020-0240

Señores:

**SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (SISPRO-
RUAF)**

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	68001-31-10-004- 2020-00240 -00
DEMANDANTE:	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
DEMANDADO:	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ce470941723d822df69cdb4cffd4224509f7a3edbe6f7c88951e00c816d1530

Documento generado en 15/03/2021 06:39:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RTA -- PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 653 - CC 9655380 HENRY GONZALEZ

Fredy Arturo Palacio Miranda <fapalacio@registraduria.gov.co>

Lun 22/03/2021 1:19 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co <notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

LIQUIDACION 2020-240 Oficio (4).pdf; Certificado estado cedula 9655380.pdf; cc 9655380 HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN.pdf;

Doctora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretario Circuito

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Oficina 216

E-mail: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 6428326

Bucaramanga, Santander

En atención a lo solicitado por su despacho, nos permitimos informar que consultado el Archivo Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se verifico que al ciudadano **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN**, el estado de su cedula de ciudadanía No. **9655380** es: vigente, de igual manera se generó informe Consulta Web del último trámite de cedula realizado donde puede verificar los datos solicitados. Se adjuntan certificado e informe en mención.

Atentamente,

MARIA IDALID MARIN RUIZ

LUIS ALBERTO CHAVEZ SUAREZ

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander

Cordial saludo,



FREDDY ARTURO PALACIO MIRANDA
Formador - Delegación de Santander

fapalacio@registraduria.gov.co
Infraestructura Tecnológica e Informática
Calle 35 #17-56 Piso 5
Teléfono: (+57) 7 6339424 Ext.32 C.P. 680006
Móvil: 316 7616484
Bucaramanga - Colombia

Nota: la entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999)

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje

De: Notificaciones Judiciales Santander

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:26 a. m.

Para: Fredy Arturo Palacio Miranda

Asunto: RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 653 291

Ingeniero me colabora con esta solicitud por favor,

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:08 a. m.

Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>; Notificaciones Judiciales Santander <notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co>

CC: jeynner.tolosa@gmail.com

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-0240 OFICIO 653

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 6:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Eléctronicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 9.655.380
Fecha de Expedición: 30 DE MAYO DE 1984
Lugar de Expedición: YOPAL - CASANARE
A nombre de: HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 9,655,380
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 12504103
 Primer Apellido: GONZALEZ
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: GUZMAN
 Primer Nombre: HENRY
 Segundo Nombre: MIGUEL
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 24/04/1963
 Lugar de Nacimiento: CHAMEZA - CASANARE
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: CASANARE
 Municipio de Nacimiento: CHAMEZA
 Estatura: 160
 Fecha de Preparación: 17/07/2002
 Departamento de Preparación: SANTANDER
 Municipio de Preparación: BUCARAMANGA
 Zona de Preparación: BUCARAMANGA
 Fecha de Expedición: 30/05/1984
 Departamento de Expedición: CASANARE
 Municipio de Expedición: YOPAL
 Zona de Expedición: YOPAL
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Duplicado CC
 Motivo de Rectificación:



Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: CRA 14W 60 36 BALCON DE LA HACIEND
 Ciudad de Residencia:
 Teléfono: 0442732
 Tipo del Documento Base: No Informa
 Número del Documento Base: 7
 Notaria del Documento Base:
 Huella Impresa:
 Número de Impresión:
 Fecha de Fabricación
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Indice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021.

Oficio N° 0653 – 2020-0240

Señores:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
notificacionjudicial@registraduria.gov.co
notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	68001-31-10-004- 2020-00240-00
DEMANDANTE:	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
DEMANDADO:	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.380 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se dispuso oficiarle para que suministre la información que sirva para localizar al demandado **HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.380 de Yopal, esto es, lugar, dirección física y electrónica que tengan en sus bases de datos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bceec527a66be738e05773c041f9612978050db28ce08ccb4c55798281b93040

Documento generado en 15/03/2021 06:39:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>